

acordado en dho. mo, y para que lo que son Enemias de memoria no dejen  
de contribuir en la dextima que les pertenece = Acordo Estable  
que con este testimonio que se declara del total numero de fanegas  
de Canales, que se halla reparado alon Verano de Era Lu, de San  
Huelmo y Campo, se escriba por lo S<sup>ra</sup> Comision de Legados  
al S<sup>ra</sup> Conde de la Comandancia de Murcia para que  
Expidan el Correspondiente orden, a fin de que los fieles de  
Granero mayor de Era Lu, Contribuyan con las fanegas de  
Canal de San Juan que por dextima pertenecian a esta dexti-  
ma del total reparado Efectuado =

Cauela

En este Ayuntamiento, El Sr. D. Juan de Dios y Garcia y Cauela Regi-  
doro de Era Lu hizo Exclusion de un testimonio por el que con-  
tra que la Villa de Lehefin En el presente año le anombro por  
Alcalde de esta Hermandad del Estado noble, pidiendo a Era Lu  
se diese de cuenta que para los Efectos que se puedan ser con-  
dusivos Segun de un tanto de dho. testimonio, En estas Ca-  
pulas de boluendo le El que asi En su dexto que Inelegencia de  
Era Lu = Acordo que para resolver sobre la peticion de  
dho. Sr. D. Juan de Dios y Garcia y Cauela se fue =

Don  
D. de las Ollas

En la M. N. L. M. L. Cu<sup>da</sup> de Lora a Onze de Diciembre de

